



Municipalidad de
Yerba Buena

Cucumán

660

DECRETO:

YERBA BUENA,

"Las Malvinas son Argentinas"
25 AGO 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

VISTO: El Expte. N° 10.816-M17(I)-S-22, mediante el cual la Firma "SAKKANA S.R.L." tramita el pago de la Factura B N° 00002-00000114 de fecha 19/07/2022, emitida por dicha Firma y por el importe total de \$ 194.826.- (pesos ciento noventa y cuatro mil ochocientos veintiséis); y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación (fs. 01) menciona que lo facturado obedece a la provisión de servicio de alquiler de camión grúa con operario para tareas de poda, por el período 01/06/22 al 30/06/22 y, a los fines tramitados, agrega la referida Factura original (fs. 02) y su respectivo Certificado de Servicio, conformado por el Sr. Director de Medio Ambiente (fs. 03);

Que, con el objeto de justificar las razones de necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio que nos ocupa, el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos a fs. 05 expresa que: "obedecen a que el municipio no cuenta con grúa de porte suficiente para poder realizar los trabajos descriptos a Fs. 1.; Pues cabe destacar además, que la urgencia radica a que los servicios prestados se dieron en el mes de JUNIO, por la gran cantidad de solicitudes de poda es necesario realizar los trabajos de tala, poda y especialmente la extracción de árboles caídos a los fines de evitar riesgos y permitir el normal desenvolvimiento de la vida cotidiana de los vecinos del municipio; Se realiza RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS hasta tanto se resuelva Expte. 9288-D-2022 en el cual se solicita contratación directa para servicios de poda de tal firma..." -razones estas que a fs. 06 las hace propias el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos;-

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 08/08 vta. emite su dictamen, en el que indica que corresponde el Reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la Factura de fs. 02 y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 09 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente y a fs. 09 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

///...

DECRETO:

Nº 660

25 AGO 2022

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. Nº 9.288-M17(I)-D-22, la contratación del servicio que nos ocupa, **RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "SAKKANA S.R.L.", con domicilio comercial en calle Viamonte Nº 395, San Miguel de Tucumán, durante el período 01/06/2022 al 30/06/2022, consistentes en la provisión del servicio de camión grúa con operario para tareas de poda, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7º, Inciso 1) de la Ordenanza Nº 1299/03 y sus modificatorias y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorízase el pago de tales servicios, según Factura B Nº 00002-00000114 de fecha 19/07/2022, por el importe total de \$ 194.826.- (pesos ciento noventa y cuatro mil ochocientos veintiséis), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

ELD.- 96

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena